



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nro° 082-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Informe N°0276-2023/SGIDT-MDPN/UOPP/Ing-AQCh; Informe N° 0319-2023/JRAC/SGIDT-MDPN; Memorándum N° 01771-2023/GM/MDPN/DMM; Informe N°0297-2023-SGPP-MDPN/ECA; Memorándum N°1850-2023/GM/MDPN/DMM; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°420-2022/MDP de fecha 26 de diciembre del 2022 se APRUEBA el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 300980: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

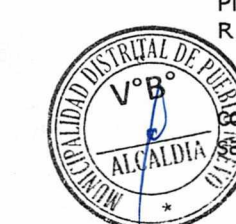
Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con lo dispuesto en el Artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" para el año fiscal 2023.

Que, mediante Informe N°0276-2023/SGIDT-MDPN/UOPP/Ing-AQCh de fecha 21 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos, Ing. Antonio Quincho Chilquillo solicita se realice la afectación de los presupuestos que se adjuntan los cuales serán afectados al saldo de libre disponibilidad del año 2022 los proyectos que se adjuntan en el Anexo N°01. Por el monto de S/. 2 663,135.11 (Dos Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Treinta y Cinco con 11/100 Soles).;

Que, mediante Informe N° 0319-2023/JRAC/SGIDT-MDPN de fecha 21 de marzo de 2023 el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Ing. Johnny R. Almonacid Caballero remite el informe N°0276-2023/SGIDT-MDPN/UOPP/Ing-AQCh de fecha 21 de marzo de 2023, a la Sub Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, para comunicar que la Unidad de Obras Públicas y Proyectos solicita AFECTACIÓN AL SALDO DE LIBRE DISPONIBILIDAD;

Que, mediante Memorándum N° 01771-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 22 de marzo de 2023, el Gerente Municipal-Abg. Daniel Martínez Melchor remite el Informe N° 0319-2023/JRAC/SGIDT-MDPN de fecha 21 de marzo de 2023 a la Unidad de Presupuesto y Planeamiento, derivado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial-el Ing. Johnny R. Almonacid Caballero, para su atención y tramite correspondiente.

Que, mediante el Informe N°0297-2023-SGPP-MDPN/ECA con fecha 22 de marzo de 2023, correspondiente a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual remite el análisis de saldos de balance de las Inversiones para el año fiscal 2023, según el siguiente detalle:





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

En el Rubro 18 Canon y Sobre Canon se desagrega en Tipo de Gasto:

Por Proyectos (Gastos de Inversión)

Este tipo de gasto corresponde a Proyectos de Inversión que se encuentran incorporados en la Cartera de Inversiones (2022), se tiene un saldo de balance al 31 de Diciembre del 2022 de S/ 25 321,830.11 (Veinticinco millones trescientos veintinueve mil ochocientos treinta con 00/100 soles). Según Informe N°007-2023-TES/MDPN de fecha 16 de Enero de 2023. El mismo que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2023/MDPN, se incorporó la suma de S/. 22 658,695.0, quedando un saldo de libre disponibilidad el monto de S/. 2,663,135.11, de lo cual mediante el documento c) de la referencia solicita se incorpore de acuerdo al Anexo N°01 que se adjunta;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de los saldos de Balance de libre disponibilidad al 31.12.2022 por un monto de **S/ 2'663,135.11 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, CIENTO TREINTA Y CINCO CON 11/100 SOLES)** al presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, correspondiente al año fiscal 2023, disponiendo el uso de dichos recursos a los siguientes Proyectos y Gastos de Inversión Pública:

ANEXO N° 01			
DESCRIPCION	CODIGO SNIP		
PROYECTOS PARA AFECTACION AL SALDO DE LIBRE DISPONIBILIDAD			
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA UPIS SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA*-TERCERA ETAPA	2435517	S/. 56,000.00	S/. 1,750,426.00
		S/. 1,694,426.00	
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. ARICA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	2499084	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN EN LA AV. GENERAL OSCAR R. BENAVIDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	2533091	S/. 23,166.00	S/. 23,166.00
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE LA AV. 13 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	2497882	S/. 49,446.00	S/. 49,446.00
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE LA AV. 13 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	2331193	S/. 116,664.00	S/. 116,664.00
* CREACIÓN DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	2242418	S/. 103,730.00	S/. 103,730.00
ESTUDIOS DE PRE INVERSION		S/. 609,703.00	S/. 609,703.00
			S/ 2,663,135.00

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y demás Áreas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

